

# ÁGORA

Boletín del grupo por

# Lluvia

Flores Sonduk



# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Viernes 23 de junio de 2017

Número 425

## ÍNDICE

- 3** Convocatoria de la Comisión de Asuntos Frontera Norte
- 4** Invitación del diputado Luis Maldonado Venegas
- 5** **El espionaje a periodistas y activistas, refuerza oposición del PRD a una Ley de Seguridad Interior, pues contempla este tipo de prácticas, advierte Zambrano**
- 6** **Condena Maricela Contreras que nueva realidad política de Estados Unidos genere clima de ansiedad e incertidumbre entre los migrantes**
- 8** **Presenta Maricela Contreras iniciativa sobre matrimonio igualitario**
- 9** **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 73 de la Ley General de Salud. Senadora Angélica de la Peña Gómez**  
  
Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 4° constitucional, en materia de matrimonio igualitario
- 12** • **Intervención de la diputada Maricela Contreras Julián**  
  
Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones constitucionales, en materia de ingreso mínimo vital
- 13** • **Intervención del senador Isidro Pedraza Chávez**



@prdleg



## Convocatoria

A la décima tercera reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Frontera Norte, que se llevará a cabo el **miércoles 28 de junio a las 11:00 horas**, en el salón A del edificio G (Cristales) de esta Cámara de Diputados.

### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la décima segunda reunión ordinaria
4. Presentación y aprobación del Segundo Informe Semestral de la CAFN, del Primer Año de la LXIII Legislatura
5. Presentación y aprobación del Primer Informe Semestral, del Segundo año de la CAFN, de la LXIII Legislatura
6. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas para los Estados de la Frontera Norte
7. Información sobre el estatus del Fondo Fronteras 2017, por entidad federativa
8. Información sobre la reunión con el titular del Infonavit, David Penchyna Grub
9. Asuntos generales
10. Clausura

**Diputado Nicanor Martínez Olguín**  
**Presidente**  
 (Rúbrica)





## Invitación

A la presentación y entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 ante la CVASF por parte del Auditor Superior de la Federación C.P.C Juan Manuel Portal Martínez, que tendrá verificativo el **viernes 30 de junio a las 12:00 horas**, en el Salón Legisladores de la Republica, ubicado en el edificio A, segundo nivel.

**Diputado Luis Maldonado Venegas**  
(Rúbrica)




# ÁGORA

Comunicación Social del PRD

## El espionaje a periodistas y activistas, refuerza oposición del PRD a una Ley de Seguridad Interior, pues contempla este tipo de prácticas, advierte Zambrano

El vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GPPRD) en la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva, emplazó a la administración de Enrique Peña Nieto aclarar lo denunciado por el diario The New York Times con relación al espionaje a periodistas y activistas sociales; dijo que ante esta situación, se refuerza la oposición, dudas y preocupaciones del PRD sobre la Ley de Seguridad Interior que impulsa el gobierno Federal a través del Partido Revolucionario Institucional, pues algunos de sus preceptos contemplan la ampliación de las facultades del Órgano del Estado Mexicano para intervenir con este tipo de estrategias en asuntos de “seguridad interior”

Es indiscutible, indicó, que estamos ante una situación delicada. Los hechos que se han denunciado como probables actos constitutivos de delito, son de una enorme gravedad para la democracia mexicana, hay que asumirlo así, y aquí no hay que partir, por cierto, de lo que se llegó a decir: de la `presunción de inocencia` porque ésta es un derecho para los individuos en lo personal, no para las instituciones. Está mal aplicado el precepto, el principio del derecho

nuestro, aclaró ante la Sesión de este miércoles en la Comisión Permanente.

El legislador federal subrayó asimismo que “el gobierno debe transparentar sin dilaciones ni pretextos los contratos que tiene con estas empresas: *NSO Group* y empresas similares de espionaje. También, exigió, que se tomen medidas inmediatas y se den garantías de resguardar la información obtenida ilegalmente –de ser el caso de que, efectivamente, esto ha sucedido- que la CNDH (que ya ha tomado medidas precautorias señaladas el día de hoy), también pueda tener la capacidad de atraer el caso para hacer una investigación ante hechos graves, violatorios de las garantías establecidas en el artículo 102 constitucional, párrafo último”.

Las violaciones que se señalan en este reportaje (del The New York Times), agregó, rebasan por cierto, a la actuación de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos contra la Libertad de Expresión (Feadle) porque se señala también que estarían involucrados otros personajes defensores de diversos derechos, y por ello también la necesidad de que la Procuraduría General de la República (PGR) y no solo la Fiscalía, tome cartas en el asunto.

“Hay múltiples indicios y sospechas señalados por este tipo de personalidades de que han sido o están siendo espionados. Ya se mencionó aquí lo de *Citizen Lab*, de Toronto; *R3D*, *Artículo 19*, *SOCIALTIC*, entre otros, y si esto es así, entonces estamos ante una clara violación a preceptos constitucionales y también a una buena cantidad de preceptos de carácter legal que tienen que ver con las intervenciones telefónicas de carácter ilegal”, resaltó.

Jesús Zambrano precisó que si bien el reportero de TNYT ha señalado no tener pruebas para decir que es el gobierno; lo que queda claro es que “el gobierno salió a decir que no es él; entonces ¿quiénes son los que están haciendo la acción? ¿Quiénes están

realizando esta actividad? ¿Quién está utilizando los instrumentos, los artefactos que el gobierno adquirió, según se ha reconocido?”, cuestionó

El dirigente perredista recalcó en este sentido que la investigación que haga la PGR debe ser acompañada de expertos independientes para que tenga la suficiente credibilidad, y en su caso exhortó al Poder Judicial, para que informe abierta y claramente si ha utilizado intervenciones telefónicas o no hacia los personajes ya señalados.

Finalmente, Zambrano llamó a que por el bien de la Nación, es necesario que esto se aclare y que caigan quienes caigan como responsables de una investigación seria y de una aclaración de estos hechos.

CSGP/PRD

Núm. 926/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio de 2017.



## **Condena Maricela Contreras que nueva realidad política de Estados Unidos genere clima de ansiedad e incertidumbre entre los migrantes**

Durante la sesión de la Comisión Permanente, la diputada federal del Grupo Parlamentario del PRD, Maricela Contreras Julián condenó que la nueva realidad política de Estados Unidos genere un clima de ansiedad e incertidumbre entre los migrantes. Lo anterior en el marco de la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente expresa su rechazo a las disposiciones contenidas en la Ley SB4 promulgada en el estado de Texas, Estados Unidos, por atentar contra la dignidad de las personas y fomentar la xenofobia y discriminación racial.

“Este dictamen merece especial atención, ya que se refiere a la defensa de la dignidad de nuestro pueblo, raza y orígenes. Se trata de no aceptar la sumisión y no permitir que se nos humille por el hecho de ser latinos, de color y sobre todo, mexicanas y mexicanos. Por eso, celebramos que se pueda aprobar este proyecto y manifestamos nuestro rechazo a las expresiones de xenofobia contra connacionales, latinos y de color”, afirmó.

Mencionó que con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, las medidas antiinmigrantes adoptadas se han profundizado de manera preocupante. Lo anterior debido al fomento de campañas de odio contra los

extranjeros, donde los más afectados son connacionales, así como latinos y musulmanes, a los que se les colocan estigmas y prejuicios.

Señaló que “estas disposiciones han estado acompañadas de una agresiva estrategia mediática, que busca asociar la migración con la criminalidad, propiciando miedo y odio hacia las personas indocumentadas”.

“Lo anterior acrecentó el racismo y la xenofobia y sus manifestaciones, como la de la Universidad de Texas, lo que se traduce en una vulneración a la dignidad de los mexicanos”, indicó la legisladora del sol azteca.

Afirmó que esta nueva retórica oficial, conduce a una preocupante realidad para los migrantes en Estados Unidos, pues cualquier persona en esa nación, ya sea ciudadano, residente legal, permanente, turista o sin documentos, puede ser detenido o cuestionado sobre su estatus migratorio.

“Esa versión es la que hizo posible que se aprobara y promulgara la ley estatal de Texas, que prohíbe las ciudades santuario y autoriza a policías detener a cualquier persona y preguntar sobre su estatus migratorio. Es una ley racista

que fomenta odio y discriminación y no podemos quedarnos callados frente a esto”, aseveró.

“Expresamos nuestra solidaridad con las y los mexicanos que viven en Estados Unidos y con nuestros hermanos latinos. Es una cuestión de dignidad y la defenderemos contra cualquier ataque racista”, aseguró.

Finalmente, propuso adicionar a los considerandos un párrafo que destaca la presentación de diversas proposiciones con punto de acuerdo, de distintos grupos parlamentarios, en el mismo sentido. Particularmente la propuesta de la senadora Marcela Guerra, que se suma a esta condena y rechazo enérgico a la ley antinmigrante SB4 del estado de Texas

CSGP/PRD/ASG

Núm. 925/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio de 2017.



**PRD**

# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Presenta Maricela Contreras iniciativa sobre matrimonio igualitario**

Al tiempo de condenar que sólo en un país como México, se tiene que tramitar un amparo para poder casarse con la persona que uno ama y elige, la diputada federal Maricela Contreras Julián presentó una iniciativa de modificación al artículo 4º constitucional para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La legisladora por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) aseguró que las y los diputados trabajan para todas las personas con independencia de su preferencia sexual. “Nuestro papel es utilizar los instrumentos jurídicos para reconocer derechos y no limitarlos”.

Según el informe de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, en los últimos 20 años se han registrado mil 218 homicidios por homofobia, donde México ocupa la segunda posición mundial sólo después de Brasil.

“Debemos tener madurez como sociedad y, sobre todo, como Poder Legislativo para respetar la libertad de elección y no escatimar derechos. Buscamos reconocer el matrimonio igualitario en la Constitución porque amor es amor, no hacer este reconocimiento es fomentar odio y no debemos permitirlo”.

En Tribuna, la legisladora señaló que el PRD ha sido el único instituto político que abiertamente se ha manifestado por legislar los matrimonios

igualitarios, “donde gobernamos les ponemos el ejemplo, los demás tienen miedo y con cinismo todavía dicen estar comprometidos con los derechos humanos”.

Asimismo, dijo que se retomó la propuesta que hace un año formuló el Presidente Enrique Peña Nieto para terminar con la prohibición de matrimonios entre personas del mismo sexo, y cuyo dictamen votó en contra el PRI.

“El principio de igualdad y no discriminación debiera ser el punto de partida para comenzar procesos que eliminen estigmas, prejuicios y negativas de derechos en una sociedad cambiante como la nuestra; están muy equivocados si piensan que los derechos se deben someter a consulta, esa no es una postura de una persona demócrata, más bien es una señal de conservadurismo”.

Cabe señalar que en 10 países se impone una multa por ser homosexual, en 42 naciones se castiga de tres a 14 años de prisión; en 14 más puede haber cadena perpetua y en 13 existe la pena de muerte.

“En muchas partes del mundo ser gay, lesbiana, bisexual o transexual es un crimen, donde la homosexualidad se considera un pecado o una enfermedad, una desviación social, o una traición a la propia cultura. En nuestro país, las cosas no andan nada bien: no se castiga con cárcel o se multa, aquí se fomenta odio, se les asesina y se niegan sus derechos”, enfatizó la diputada.

CSGPPRD/MNCL  
Núm. 923/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
junio de 2017.




**PRD**

## Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 73 de la Ley General de Salud

*Senadora Angélica de la Peña Gómez*

Quien suscribe, senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que respecta al funcionamiento de la Comisión Permanente, propongo a la consideración de esta Soberanía la siguiente: iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

### Exposición de motivos

El 4 de noviembre de 2011 se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.

Dicha reforma tuvo como finalidad contribuir a la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales y del comportamiento en la infancia y la juventud, buscando generar las condiciones para que se dé importancia,

espacios profesionales y recursos suficientes para promover la salud mental de las personas menores de 18 años, así como para darles la atención adecuada cuando se encuentren en riesgo de presentar trastornos mentales y del comportamiento.

En el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos [\*], por el que se aprobó dicha reforma se establece:

E. No obstante lo anterior, la salud mental de la infancia y la adolescencia es una preocupación primordial en el desarrollo de programas de prevención e intervención en todo el mundo, con la presencia de conductas tales como:

El suicidio como la tercera causa de muerte entre los adolescentes.

Los trastornos depresivos que tienen inicio en la adolescencia.

El 20 por ciento de niñas, niños y adolescentes que padecen trastornos mentales o son víctimas de violencia física o sexual.

Los trastornos conductuales de la infancia se perpetúan a lo largo de la vida de las personas, manifestándose en la edad adulta en el consumo de drogas, la delincuencia y conducta antisocial.

Como podemos observar se trata de una reforma donde la salud mental de la infancia y la adolescencia se establece como una preocupación en su libre desarrollo de la personalidad, dado que *“a pesar de estos avances, en México las políticas y programas de salud mental para niños y adolescentes no ha tenido el impacto esperado, toda vez que los sistemas de atención están fragmentados, son ineficaces, costosos e inaccesibles. La OMS insiste además en que se tome en cuenta siempre que la etapa de desarrollo en que se encuentra el niño cuando se expone al riesgo o al evento traumático puede influir en la vulnerabilidad, el modo de manifestación del trastorno mental, así como en la manera en que se deba planear el tratamiento”* [\*].

En ese sentido, la iniciativa que ponemos a la consideración de esta Soberanía responde a una petición que nos ha planteado la organización no gubernamental Comisión Ciudadana de Derechos Humanos y que busca preservar derechos de niñas, niños y adolescentes atendiendo a las particularidades de su situación para aquellos casos que en materia salud mental requieren garantizarse y preservarse atendiendo al principio del interés superior de la niñez.

Al respecto, el Manual de Recursos de la Organización Mundial de la Salud sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación establece que la legislación que protege los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes debe orientarse a respetar, proteger y satisfacer sus derechos alineada a la Convención de los Derechos de la Niñez.

Al respecto dicha Convención contiene aspectos relevantes sobre sus derechos en las que se prevén disposiciones para su protección en contra de toda forma de abuso físico y mental; la prohibición de discriminación; el derecho a la supervivencia y al desarrollo; la consideración del interés superior; y el respeto de su opinión. Algunos de sus artículos son particularmente relevantes en material de salud mental:

Así el artículo 23 reconoce que la niñez con discapacidades mentales o físicas tienen derecho a disfrutar una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad.

Asimismo el artículo 25 reconoce como un derecho de toda niña o niño que ha sido internado en un establecimiento para su atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

De igual manera el artículo 32 reconoce el derecho o a estar protegido contra el desempeño

de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Por tanto, de acuerdo al Manual de Recursos de la Organización Mundial de la Salud sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación señala que:

*“La legislación debe desalentar el ingreso involuntario de niños y niñas en instituciones de salud mental. La hospitalización puede ser apropiada sólo cuando no existan alternativas comunitarias, cuando es probable que estas no sean efectivas, o cuando se las haya intentado y hayan fracasado. Si los niños o niñas son colocados en instituciones, el área en la que se los aloje debe estar separada de la de los adultos. El entorno en el que vivan en una institución de salud mental debe ser apropiado a su edad, y tener en consideración las necesidades de desarrollo de los niños (por ejemplo, la existencia de un área de juego, de juguetes apropiados para su edad, de actividades de recreo, de acceso a la escolaridad y a la educación)”.*

Asimismo dispone que

*“Los niños y niñas deben tener acceso a un representante personal que represente adecuadamente sus intereses, en especial cuando sean admitidos en instituciones de salud mental y durante el transcurso de su internación. En la mayoría de los casos, su representante personal será un miembro de su familia. Sin embargo, cuando exista un conflicto de intereses real o potencial, deberían existir disposiciones legales que permitan la designación de otro representante personal independiente. En estos casos, la legislación debe hacer al Estado responsable de remunerar los servicios de ese representante personal”.*

Por tanto, congruente con estas disposiciones proponemos reformar la fracción VIII del artículo 73 de la Ley General de Salud para establecer que el internamiento debe ser aplicado como un último recurso y cuando se agoten las alternativas médicas y científicas que permitan su rehabilitación.

Se propone que en el caso de adolescentes debe atenderse a su consentimiento para su tratamiento o internación y darle parte a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes correspondiente a efectos de que asuma las funciones de representación previstas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se salvaguarden los derechos humanos de estas personas.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

### Proyecto de decreto

**Único.** Se reforma la fracción VIII del artículo 73 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I a VII...

VIII. La atención médica de personas en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento.

Tratándose de niñas, niños y adolescentes el internamiento se aplicará como último recurso

terapéutico y cuando no existan alternativas médicas que permitan su rehabilitación. Hasta donde sea posible las instituciones de salud deben prever su ingreso involuntario en instituciones de salud mental.

La decisión de internar a una persona menor de 18 años deberá ser notificada a sus madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, así como a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del ámbito que corresponda y;

IX...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Notas:

[\*] <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46967>

[\*] <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=39276>

Sede de la Comisión Permanente,  
junio de 2017.





**Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 4° constitucional, en materia de matrimonio igualitario**

*Intervención de la diputada Maricela Contreras Julián*

Hablo en esta tribuna de un tema de derechos, de libertades y, principalmente, de un tema de amor.

El principio de igualdad y no discriminación debiera ser el punto de partida para comenzar procesos que eliminen estigmas, prejuicios y negativas de derechos en una sociedad cambiante como la nuestra.

Están muy equivocados si piensan que los derechos se deben someter a consulta, eso no es una postura de una persona demócrata, más bien es una señal de conservadurismo.

También se equivocan cuando por miedos electorales se niegan a reconocer derechos y ocultan esa homofobia que llevan dentro.

Es muy sencillo, compañeras y compañeros. Amor es amor.

Amor entre personas, entre humanos, con iguales derechos y libertades, con sentimientos, son sueños compartidos, con muchos pasos por andar juntos y construir caminos comunes.

Amor es compartir logros y aliento y esfuerzos, ser apoyo mutuo y tener al lado a esa persona

que es nuestra compañera de vida.

Así de simple y de sencillo, pero hay una negación a la realidad, en muchas partes del mundo ser gay, lesbiana, bisexual o transexual es un crimen donde la homosexualidad se considera un pecado o una enfermedad, una desviación social o una traición a la propia cultura.

Ni más ni menos que la más burda expresión de discriminación, ignorancia y falta de respeto como seres humanos.

En diez países se impone una multa por ser homosexual.

En 42 naciones se castiga de tres a catorce años de prisión.

En 14 más puede haber cadena perpetua.

Y en 13 existe la pena de muerte.

En nuestro país las cosas no andan nada bien, no se castiga con cárcel o se multa, aquí se fomenta el odio, se les asesina y se niegan sus derechos.

El informe de la comisión ciudadana contra crímenes de odio por homofobia reveló que en los últimos 20 años se han registrado 1,218 homicidios por homofobia, ocupando así México la segunda posición mundial sólo después de Brasil.

Las y los legisladores trabajamos para todas las personas con independencia de su preferencia sexual, nuestro papel es utilizar los instrumentos jurídicos para reconocer derechos y no limitarlos, el matrimonio es más allá de la unión entre un hombre y una mujer cuyo fin último sea la procreación, eso es discriminación y consta de un pasado que niega los derechos y que niega nuestra realidad, sólo en un país como México se tiene que tramitar un amparo para poder casarse con la persona que uno ama y elige, debemos tener madurez como sociedad y, sobre todo, como Poder Legislativo para respetar la libertad de elección y no escatimar derechos.

El Partido de la Revolución Democrática es el único, así con esas letras, el único instituto

político que abiertamente se ha manifestado por legislar los matrimonios igualitarios, donde gobernamos les ponemos el ejemplo, los demás tienen miedo y con cinismo todavía dicen estar comprometidos con los derechos humanos.

Retomamos la propuesta que hace un año formuló el Presidente Enrique Peña Nieto para terminar con la burda prohibición de matrimonios entre personas del mismo sexo, y que por cierto la mayoría de su partido le dio la espalda en la Cámara de Diputados.

Buscamos reconocer el matrimonio igualitario en la Constitución, porque amor es amor, no hacerlo es fomentar el odio y no debemos compartirlo.

(Seturnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de los Diputados).



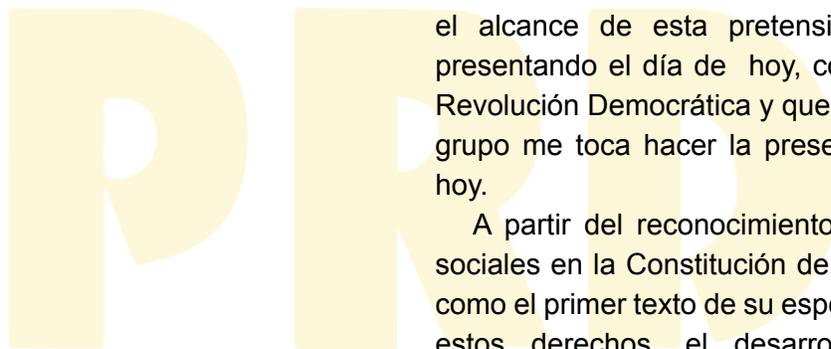
**Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones constitucionales, en materia de ingreso mínimo vital**

*Intervención del senador Isidro Pedraza Chávez*

Hoy vengo con un tema importante, que espero le puedan prestar atención.

Muchas de nuestras demandas que hemos tratado de encabezar y de representar tienen que ver con esto que se pueda materializar en la Constitución, que tiene que ver con el reconocimiento al mínimo vital, y ahorita explicaré el alcance de esta pretensión que estamos presentando el día de hoy, como Partido de la Revolución Democrática y que a nombre de este grupo me toca hacer la presentación el día de hoy.

A partir del reconocimiento de los derechos sociales en la Constitución de 1917, reconocida como el primer texto de su especie que reconoce estos derechos, el desarrollo constitucional mexicano se ha enriquecido con diversas normas que buscan extender estos beneficios a todas las personas; entre ellas en nuestro ordenamiento constitucional destaca la introducción en el texto del artículo 25 del mandato de redistribución de la riqueza, la presente iniciativa se inscribe precisamente en esa tradición, siguiendo el



camino de los desarrollos constitucionales y jurisprudenciales que se han presentado en otras latitudes del mundo, que han llevado como propósito extender los alcances de los derechos sociales.

Se pretende apelar a la obligación del Estado que tiene de garantizar el goce de derechos a todos y todos con el objetivo de alcanzar un nivel de vida digno.

El objetivo particular que se pretende alcanzar es el de garantizar la existencia de mecanismos que permitan habilitar a las personas para que puedan gozar en forma efectiva de todos los derechos que les otorga el orden constitucional.

Una condición indispensable para ello es que las personas tengan la capacidad para satisfacer sus necesidades básicas.

En este sentido el orden constitucional debe reconocer que para lograr este objetivo se requiere establecer que las personas tienen requerimientos existenciales básicos que deben ser satisfechos para que puedan desarrollar sus vidas.

La identificación de estos mínimos y su satisfacción constituyen también objetivos en la estructuración de políticas que buscan propiciar la igualdad en la sociedad.

El conjunto de estos requerimientos esenciales se denomina mínimo vital, y forma parte de los objetivos que pueden identificarse dentro de un sistema democrático social que busca la igualdad de oportunidades y que propicia el pleno goce de la libertad civil y política para el mayor número de personas.

En un Estado de derecho basado en la solidaridad los derechos sociales crean posibilidades más efectivas y reales para que el ejercicio de los derechos individuales no quede limitado a un enunciado formal, lo cual pasa por asegurar un mínimo de recursos para todos los miembros de la comunidad a fin de que las

relaciones económicas puedan desarrollarse con libertad.

Existen dos maneras para garantizar un derecho, la creación de maquinaria institucional para su materialización y la provisión de bienes y servicios para su satisfacción.

El mínimo vital se presenta como un eje que articula lo sustantivo con lo procesal para hacer efectivo los principios constitucionales que sustentan a la democracia y los derechos fundamentales, poniendo en el centro del modelo el concepto de la dignidad de la persona, en el reciente proceso constituyente que se dio para la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México en donde se encontraron presentes todas las fuerzas políticas representadas en ambas cámaras del Congreso de la Unión, tuvo lugar la discusión respecto del tema que nos ocupa en la presente iniciativa.

Finalmente en su artículo 9, Apartado A, numeral 2 quedó establecido que todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna.

El concepto de mínimo vital se inserta en la construcción de un país solidario. Vida digna implica que las necesidades esenciales de nuestra existencia se encuentran cubiertas y que permiten atender y reducir progresivamente la brecha de desigualdad en nuestro país.

Al plantear el derecho de toda persona a un mínimo vital, se aboga por la mejora continua de los niveles de vida, hasta erradicar de forma definitiva con las condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Se refiere a promover un desarrollo sustentable y una distribución justa de la riqueza, significa una mejora en el ingreso de las familias, grupos sociales o comunidades, es hacer por el logro de la igualdad sustantiva. Se aspira a que las transformaciones sociales se orienten hacia la remoción de todos aquellos obstáculos

de hecho y de derecho que impiden el acceso del mayor número de personas a las mejores oportunidades.

El artículo 25 de la Constitución contiene las bases económicas sobre las que se sustenta el modelo constitucional mexicano, ahí se reconoce la existencia de un sistema económico en el que concurren los sectores público, privado y social, pero también se establece la obligación fundamental del Estado mexicano, de ejercer la rectoría en el desarrollo nacional.

En tales condiciones, lo que aquí se plantea es fijar el mandato expreso para el Estado mexicano, para garantizar a todas las personas las bases mínimas para la subsistencia y para habilitarlas para el goce de sus derechos constitucionales, se trata de un mandato solidario dentro de la mejor tradición del constitucionalismo mexicano, cuyo desarrollo controlará en forma decidida a atender a las personas más desfavorecidas.

Con el planteamiento de un mínimo vital para todas las personas no sólo se contribuye al cumplimiento de la obligación del Estado tiene de garantizar los derechos humanos, sino que además se refuerza la protección, promoción y respeto de los mismos, se concreta además la interdependencia de los derechos que guardan relación directa entre sí, si bien la escala de cumplimiento de este derecho al mínimo vital deberá ser paulatina y progresiva, beneficiando en primer lugar a quienes más lo necesiten, nuestra sociedad podrá llamarse a sí misma solidaria, cuando alcancemos la universalidad del ejercicio de los derechos.

Propuesta de reforma, para terminar.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento del crecimiento económico y del empleo, y una más

justa distribución del ingreso y la riqueza, permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad proteja a esta Constitución.

Entonces ahí dice el agregado: “Se garantiza a cualquier persona el derecho al mínimo vital para que satisfaga sus requerimientos indispensables existenciales. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”.

(Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de los Senadores).

Sesión de la Comisión Permanente del  
miércoles 21 de junio de 2017.






---

*Ágora* Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio “B” 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)